

## ACUERDO APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Esta Entidad pertenece al sector público y tiene la condición de poder adjudicador.

**SEGUNDO.** En el establecimiento del Acuerdo Marco la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, dicha adjudicación se deberá realizar necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

**TERCERO.** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### III. ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar un valor estimado de 44.205,65 € (sin IVA)

**SEGUNDO.** Iniciar el presente expediente para el establecimiento de un Acuerdo Marco, que se tramitará de forma ordinaria.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual.

En Getafe, a 12 de julio de 2024.

Fdo.: **Dña. María Teresa Mellado Suela**  
Consejera Delegada LYMA SAM